

REGLAMENTO 2027

COMIENZO DE CICLO LECTIVO

- Cursos lunes y miércoles: 8 de marzo
- Cursos martes y jueves: 9 de marzo

SON REQUISITOS PARA LA REGULARIDAD

- **75% de asistencia.** Quienes, al finalizar el curso, previo a las instancias de evaluación, no registren ese porcentaje de asistencia podrán presentar un trámite a la Coordinación solicitando la extensión de la regularidad de manera excepcional.
- **El pago regular de las cuotas** (1 al 10 de cada mes). A partir del 30 de cada mes si la cuota se encuentra impaga se suspenderá la prestación del servicio.

CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4	CUOTA 5
Al momento de la inscripción	1 al 10 de abril	1 al 10 de mayo	1 al 10 de junio	1 al 10 de julio
CUOTA 6	CUOTA 7	CUOTA 8	CUOTA 9	CUOTA 10
1 al 10 de agosto	1 al 10 de septiembre	1 al 10 de octubre	1 al 10 de noviembre	1 al 10 de diciembre

CONDICIONES DE PAGO Y DOCUMENTACIÓN

- Los comprobantes de pagos por transferencia o depósito bancario deberán ser enviados a pagos@cui.edu.ar, siempre indicando en el asunto CUI COLEGIOS, DNI y nombre completo del alumno cursante. Y, en el cuerpo del mail, detallar nombre completo del titular de la cuenta que transfiere, junto con la documentación respaldatoria en adjunto.
- Toda documentación que acredite un descuento (colegio UBA, vínculo familiar) deberá ser enviada a la casilla de correo comprobantes@cui.edu.ar indicando CUI COLEGIOS, número de DNI y nombre completo del cursante en el asunto del mail. El plazo máximo para la presentación de dicha documentación será durante el primer mes de cursada.
- En caso de que una vez iniciado el ciclo lectivo el alumno no pueda hacer uso de la vacante que pagó y no haya concurrido a ninguna clase, podrá solicitar la devolución del dinero (en este caso se reintegrará el 85% de lo abonado, reteniéndose la diferencia en concepto de gastos administrativos y uso de vacante no utilizada). Para realizar estos trámites se deberá presentar indefectiblemente documentación que justifique el motivo de la imposibilidad de cursada. En caso de que el alumno haya asistido al menos a una clase y no pueda continuar con el curso, no habrá devolución de dinero y tampoco se acreditará el monto abonado a otro período u otra persona.
- El valor del curso no incluye el material bibliográfico.

FERIADOS Y CANCELACIONES

Los feriados están considerados en el Calendario Académico. En caso de ausencia del profesor se procurará la presencia de un profesor suplente. En caso de SITUACIONES DE FUERZA MAYOR (Emergencia Sanitaria o de alguna otra índole) las clases NO se RECUPERAN.

CONTRATO EDUCATIVO

El compromiso de cada uno de los estudiantes con su propio proceso educativo resulta fundamental para la consecución de los objetivos académicos establecidos para los cursos. En ese sentido, es obligación de los alumnos asistir a las clases con regularidad, completar las tareas y trabajos asignados por el docente y rendir los exámenes finales en tiempo y forma.

Además, es necesario que los estudiantes participen de las clases con cámara y micrófono encendidos. El CUI se reserva el derecho de considerar “ausentes” a aquellos estudiantes que asistan sistemáticamente sin cámara y/o micrófono, lo cual podría llevarlos a perder su condición de alumnos regulares y, por ende, a reprobar el curso.

Las clases no serán grabadas.



SON REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

Aprobar los dos exámenes finales: escrito y oral, o cualquier otra instancia de evaluación que se establezca. Ambos exámenes se aprueban con nota mínima de 60/100.

EXÁMENES FINALES

Las fechas de los exámenes se comunicarán con la debida antelación. Las notas de los exámenes se publicarán en el portal del alumno.

ALUMNOS AUSENTES

Los alumnos que hayan finalizado sus cursos en calidad de alumnos con asistencia regular y sin haber rendido uno o ambos exámenes finales (ALUMNOS AUSENTES), deberán rendir en el segundo llamado (Examen Recuperatorio) la/s instancia/s correspondiente/s.

ALUMNOS REPROBADOS

Los alumnos que no hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos en alguno o ambos exámenes finales y, por lo tanto, hayan reprobado su examen final oral y/o escrito (ALUMNOS REPROBADOS), tendrán la posibilidad de rendir la/s instancia/s que hubiera/n reprobado o recurrir el nivel, en cuyo caso requiere el pago del curso.

La opción de rendir en el segundo llamado, tanto para ALUMNOS AUSENTES como ALUMNOS REPROBADOS, es válida sólo para alumnos en condición de asistencia regular, quedando por lo tanto excluidos los alumnos que estuvieren libres.

Las fechas de la mesa de exámenes recuperatorios serán notificadas con anticipación y tendrán un período de inscripción, terminado el cual no se admitirán excepciones. En todos los casos las mesas serán sin cargo.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En caso de que el estudiante cometiere alguna falta disciplinaria o incitare a otros a hacerla, la que podrá configurarse, a título ejemplificativo, en alterar el orden normal durante las clases, o provocar disturbios, el alumno será pasible de las siguientes sanciones: a) apercibimiento; b) suspensión por una o más clases; c) expulsión.

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la situación ocurrida y serán evaluadas por la Dirección Académica, luego de analizar lo sucedido y escuchar al alumno o alumna involucrado, garantizando siempre su derecho a ser oído y a realizar su descargo.

En todos los casos se informará previamente a los adultos responsables del menor.

El Centro Universitario de Idiomas se reserva el discrecional uso del derecho de admisión a los cursos que dicta.

DUDAS O SUGERENCIAS

Pueden comunicarse por tel. al 5353-3000, por WhatsApp (mensaje de texto) al 011 55797824 o contactarnos por mail a cuicolegios@cui.edu.ar. Los registros son procesados permanentemente.